

# **Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales Acuerdo por el que se aprueba el Plan Integral de Apoyo a la Familia 2001-2004**

## **Referencia 8 de noviembre de 2001**

### **Aprobado el Plan Integral de Apoyo a la Familia 2001-2004**

- Una nueva reforma del IRPF prestará una atención especial a la familia y se mejorarán las prestaciones de la Seguridad Social por hijo a cargo.

- Sus líneas estratégicas abarcan nuevas medidas de acceso a la vivienda, la revisión del derecho de familia y una nueva ley de protección a las familias numerosas.

Madrid, 8 de noviembre de 2001.

El Consejo de Ministros ha aprobado el Plan Integral de Apoyo a la Familia 2001-2004, cuyos objetivos son incrementar la calidad de vida de las familias españolas, fomentar la solidaridad intergeneracional, apoyar a la familia como garante de la cohesión social y fomentar las medidas a favor de las familias en situación de riesgo social y otras situaciones especiales.

Los objetivos que persigue el Gobierno con la puesta en marcha del Plan Integral de Apoyo a la Familia, que se concretan en diez líneas estratégicas con una batería de más de cincuenta medi-

das enmarcadas en cada una de ellas, tienen como base no una política natalista, sino el apoyo suficiente para que las familias españolas puedan tener los hijos que deseen.

El acceso de la mujer al mercado laboral ha supuesto un cambio en el concepto de la familia en España, motivo por el que el Gobierno ha venido dando prioridad a las actuaciones que facilitan a hombres y mujeres la conciliación de la vida laboral y familiar.

En este contexto, cabe destacar la cifra de afiliación a la Seguridad Social de las mujeres, dato que ha pasado de 5.728.897 afiliadas en octubre de 2000 a 6.021.575 afiliadas en octubre de este año. Además, el incremento interanual corresponde a las mujeres de 40 a 49 años, con un crecimiento del 7,38 %.

La prioridad que el Gobierno quiere dar a la familia se traduce en la previsión que ha estimado para el próximo año con respecto al sistema de la Seguridad Social. En transferencias destinadas a la familia, se ha previsto la cantidad de 57.985 millones de euros para pensiones (9,6 billones de pesetas) y 1.735 millones de euros (288.686 millones de pesetas) que permitirán el pago de prestaciones por maternidad y riesgo durante el embarazo y otras prestaciones familiares.

Estas líneas estratégicas van desde una política fiscal y de rentas, la mejora de las prestaciones de la Seguridad Social por hijo a cargo, la conciliación de la vida familiar y laboral y una política de vivienda, hasta favorecer el acceso de las familias a las nuevas tecnologías, la revisión del derecho de familia, *el desarrollo de los servicios de orientación y mediación familiar, el apoyo a las familias en situaciones especiales, el fomento de la participación social y el acceso a la cultura y nueva ley de protección a las familias numerosas.*

### ***Política fiscal y de rentas***

El Gobierno tiene entre sus prioridades impulsar una nueva reforma del IRPF, que prestará especial atención a la familia y hará hincapié en el aumento de las reducciones fiscales actualmente existentes, con el fin de compensar a las rentas familiares en función de las cargas familiares que soportan y de favorecer la formación de hogares independientes. Aunque el núcleo principal de medidas fiscales se concentren en torno al IRPF, el Plan contempla la posibilidad de incorporar algunas medidas adicionales en otras figuras tributarias. Las medidas más destacadas son las siguientes:

- Ayuda a las madres en los tres primeros años de maternidad. Se aplicará sin límite por nivel económico y consistirá en una compensación por el coste económico y laboral de la maternidad. Será compatible con la deducción por hijos.

- Ayuda especial a las familias numerosas. Compensación adicional a partir del tercer hijo.

- Ayuda fiscal al empleo de familias con hijos. Cuando un parado deje de recibir prestaciones por desempleo por reincorporarse al trabajo, será compensado en el IRPF durante el tiempo que le corresponde la prestación.

- Ayuda fiscal a las familias para cuidado de hijo y ascendientes. Se facilitarán guarderías o personal contratado para cuidar a los hijos pequeños, a personas discapacitadas y dependientes.

- Mejorar el tratamiento fiscal del alquiler de viviendas, que permitan mejorar la oferta y reducir el precio estimulando el arrendamiento del elevado número de viviendas que se encuentran sin habitar.

- Compensar las declaraciones del IRPF de los cónyuges en los casos en que una sea negativa y otra sea positiva. Se evita así que una familia tenga que realizar pagos adelantados, poco justificables económicamente, a la Hacienda Pública en el momento de liquidar el impuesto.

- Sucesiones y donaciones. Actualización por parte de las Comunidades Autónomas del vigente valor máximo de 20 millones de pesetas, al que alcanza la bonificación del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones para la Transmisiones de la Vivienda Habitual.

### ***Mejora de las prestaciones de Seguridad Social por hijo a cargo***

Al margen de las últimas actualizaciones de los importes de las asignaciones familiares por hijo a cargo no minusválido y de las nuevas prestaciones económicas de protección familiar para los casos de parto múltiple y nacimiento del tercer hijo introducidas en el 2000, el Gobierno cree necesario profundizar en las medidas encaminadas a mejorar la situación de las familias más desfavorecidas y con mayor número de hijos. En este sentido las medidas previstas son:

- Ampliar el límite máximo de ingresos anuales establecidos para tener derecho a las prestaciones de la Seguridad Social por hijo a cargo.

- Actualización de las cuantías de las prestaciones económicas de pago periódico por hijo a cargo.

- Extender el derecho a las nuevas prestaciones familiares por nacimiento de hijo, a partir del tercero, y por parto múltiple a los supuestos de adopción y acogimiento preadoptivo o permanente.

- Incrementar la cuantía de la prestación económica única por nacimiento de tercer hijo a cargo.

## ***Conciliación de la vida familiar y la vida laboral***

Teniendo en cuenta la incorporación de la mujer al mundo laboral y la todavía escasa oferta de servicios públicos y privados de atención infantil y para personas mayores, el Gobierno encaminará las medidas para la conciliación de la vida familiar y laboral hacia los siguientes aspectos:

- Desarrollo reglamentario de la Ley de Conciliación de Vida Familiar y Laboral de las personas trabajadoras.

- Ampliar la ayuda de la Seguridad Social para que las mujeres desempleadas sean contratadas después de su maternidad y establecer una bonificación del 100 % de la aportación empresarial durante un año, en los supuestos de suspensión de contrato de trabajo por maternidad cuando se produzca la reincorporación.

- Establecer una bonificación del 100 % de la aportación empresarial a la Seguridad Social por contingentes comunes durante un año en los supuestos de suspensión del contrato de trabajo por maternidad cuando se produzca la reincorporación de la mujer al puesto de trabajo.

- Establecer una bonificación de la aportación empresarial a la Seguridad Social para la contratación de padres y madres solteros/as en situación de paro y con hijos a cargo.

- Incrementar los servicios de atención a la primera infancia en colaboración con las Comunidades Autónomas y Entidades Locales.

- Adaptar la normativa que regula la educación infantil al entorno europeo e incrementar los servicios para primera infancia.

## ***Política de vivienda***

La dificultad de las familias españolas para acceder a la vivienda ha llevado al Gobierno a diseñar un nuevo Plan de Vivienda 2002-2005, que mejorará el sistema de ayudas para las familias más desfavorecidas y con menores ingresos. Las medidas pondrán el acento en:

- Ampliar la oferta de Viviendas de Protección Oficial, aumentar su tamaño para las familias numerosas y añadir el número de hijos como criterio preferencial para optar a una de ellas.

- Adecuar estas viviendas a las circunstancias de discapacitados y personas mayores.

- Introducir mejoras en el mercado de alquiler y eliminar presiones especulativas sobre el mercado del suelo.

### ***Fomento de la participación social, acceso a la cultura y nuevas tecnologías***

Dado el papel fundamental que juega la familia como ámbito de formación y promoción cultural de las personas y de la sociedad, este Plan pone especial énfasis en la promoción de la cultura y el acceso a las nuevas tecnologías, para lo que se buscan los siguientes objetivos:

- Facilitar el acceso de la familia a los servicios culturales públicos. Descuentos en museos para familias numerosas y desarrollo de convenios específicos con asociaciones de familias.
- Facilitar el acceso de la familia a actividades de ocio.
- Facilitar apoyo financiero y técnico a las ONG's, crear un grupo de trabajo en el Consejo Estatal de ONG's y crear una página web.
- Programa «Internet para todos», con especial incidencia en los jóvenes, amas de casa y mayores.
- Hacer efectiva la rebaja del 40 % del ADSL (Servicio de acceso rápido a internet) para colegios y bibliotecas públicas.
- Acceso de las nuevas tecnologías a las nuevas viviendas, desarrollo de la Comunidad Virtual Escolar y desarrollo de nuevas propuestas de teleasistencia para enfermos y mayores.

### ***Revisión del derecho de familia***

Actualmente hay diversos temas relacionados con la leyes de familia que son objeto de preocupación social y susceptibles de cambios en el ordenamiento jurídico, en especial los relacionados con las situaciones de separación y divorcio. A este respecto cabe destacar las siguientes medidas:

- Garantizar el derecho de visita de los abuelos a sus nietos en caso de divorcio o separación, modificando el Código civil para garantizar la comunicación y este derecho de visita en línea con los estudios realizados en el seno de la Comisión General de Codificación.
- Tipificar como delito la sustracción de menores.
- Hacer frente al incumplimiento reiterado del régimen de visitas de los hijos y analizar el ejercicio de la patria potestad.

### ***Servicios de mediación familiar y apoyo a las familias en situaciones especiales***

Consciente de la experiencia positiva que han desarrollado los programas de mediación familiar en los casos de separación y divor-

cio, el Gobierno ha incluido en el Plan Integral de Apoyo a la Familia la promoción de las iniciativas en todas las Comunidades Autónomas *que potencien la orientación y mediación familiar y los puntos de encuentro familiar.*

En relación con las familias en situaciones especiales, las medidas pasarán por mejorar las pensiones de viudedad y orfandad; promover la inserción social facilitando el acceso al mercado laboral; fomentar los programas de educación familiar y atención de familias desfavorecidas y en situación de riesgo; y promover los programas de apoyo a familias monoparentales en situación de dificultad social.

### ***Nueva Ley de protección a las familias numerosas***

El Ejecutivo también tiene entre sus prioridades elaborar una nueva ley de protección a las familias numerosas, tomando como punto de partida las conclusiones de la ponencia de la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales del Senado, con el fin de analizar la situación de las familias numerosas en España.